

LIC. I. PONCIANO RUIZ TANUS

Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de La Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-007-08** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, las aclaraciones y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa PENSADO FERNÁNDEZ CLAUDIA MARGARITA Y/O DIGITEX, la Contratación del Servicio de Impresión de Papelería, por un importe máximo de \$541,250.00 (quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cabe mencionar, que con base en el análisis realizado, las empresas restantes no son susceptibles de adjudicación por los motivos siguientes:

IMPRESA GEOGRAPHICS, S.A. DE C.V.:

- En la muestra de la partida No. 4, hojas tamaño carta, **no coinciden las medidas**, toda vez que la medida descrita en el manual de identidad es de 21.5 cm. x 28 cm., y la muestra que presentó la empresa es de 21.7 cm. x 27.65 cm.
- La impresión de la muestra **no se pega a lo especificado en el manual de identidad**, ya que la calidad de la impresión del logo es muy tenue y los colores y tonos del recuadro que se encuentra en el lado inferior izquierdo no corresponden con los especificados en dicho manual, que son GRIS MENTA CMYK (C 7 M 0 Y 11 K 23) RGB (R 188 G 197 B 186) y PANTONE 5645C.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.:

- En la partida No. 2, tarjeta media carta, **no coinciden las medidas**, toda vez que el tamaño solicitado es de 21.59 cm. x 13.97 cm. y la empresa ofrece 22 cm. x 14 cm.
- En la muestra de la partida No. 4, hojas tamaño carta, **no coincide el tipo de papel**, toda vez que se solicitó papel opalina holandés, y en la muestra el proveedor entregó cartulina opalina.
- La impresión de la muestra **no se apega a lo especificado en el manual de identidad**, ya que la calidad de la impresión del logotipo es oscura y los colores y tonos no corresponden a los especificados en dicho manual, que son GRIS MENTA CMYK (C 7 M 0 Y 11 K 23) RGB (R 188 G 197 B 186) y PANTONE 5645C.

SEGUNDO.- Apercíbese a la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedidos** respectivos **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO FERNANDEZ PERI
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / LIC. ARRIV / lcp.iior.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Nº Oficio DRM-DA-260-08
Xalapa, Ver., a 1º de abril de 2008

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-08

Imprenta Geographics, S.A. de C.V.
No. DE PROVEEDOR **CEV-SE-0377-06**
Domicilio: Carretera Ojo de Agua s/n
Col. Potrerillo C.P.94450;
Ixtaczoquitlán, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-007-08** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apeándose a los requerimientos establecidos en las bases, las aclaraciones y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **PENSADO FERNÁNDEZ CLAUDIA MARGARITA Y/O DIGITEX**, la Contratación del Servicio de Impresión de Papelería, por un importe máximo de \$541,250.00 (quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cabe mencionar, que con base en el análisis realizado, las empresas restantes no son susceptibles de adjudicación por los motivos siguientes:

IMPRESA GEOGRAPHICS, S.A. DE C.V.:

- En la muestra de la partida No. 4, hojas tamaño carta, **no coinciden las medidas**, toda vez que la medida descrita en el manual de identidad es de 21.5 cm. x 28 cm., y la muestra que presentó la empresa es de 21.7 cm. x 27.65 cm.
- La impresión de la muestra **no se apega a lo especificado en el manual de identidad**, ya que la calidad de la impresión del logo es muy tenue y los colores y tonos del recuadro que se encuentra en el lado inferior izquierdo no corresponden con los especificados en dicho manual, que son GRIS MENTA CMYK (C 7 M 0 Y 11 K 23) RGB (R 188 G 197 B 186) y PANTONE 5645C.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.:

- En la partida No. 2, tarjeta media carta, **no coinciden las medidas**, toda vez que el tamaño solicitado es de 21.59 cm. x 13.97 cm. y la empresa ofrece 22 cm. x 14 cm.
- En la muestra de la partida No. 4, hojas tamaño carta, **no coincide el tipo de papel**, toda vez que se solicitó papel opalina holandés, y en la muestra el proveedor entregó cartulina opalina.
- La impresión de la muestra **no se apega a lo especificado en el manual de identidad**, ya que la calidad de la impresión del logotipo es oscura y los colores y tonos no corresponden a los especificados en dicho manual, que son GRIS MENTA CMYK (C 7 M 0 Y 11 K 23) RGB (R 188 G 197 B 186) y PANTONE 5645C.

SEGUNDO.- Apercíbase a la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedidos** respectivos **dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO FERNANDEZ PERI
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / LIC. ARRIV / lcp.iior.

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-08

Pensado Fernández Claudia Margarita y/o Digitex
No. DE PROVEEDOR **CEV-SL-0014-03**
Domicilio: Leona Vicario 8
Col. Centro C.P.91000;
Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-007-08** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutorios son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, las aclaraciones y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **PENSADO FERNÁNDEZ CLAUDIA MARGARITA Y/O DIGITEX**, la Contratación del Servicio de Impresión de Papelería, por un importe máximo de \$541,250.00 (quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cabe mencionar, que con base en el análisis realizado, las empresas restantes no son susceptibles de adjudicación por los motivos siguientes:

IMPRESA GEOGRAPHICS, S.A. DE C.V:

- En la muestra de la partida No. 4, hojas tamaño carta, **no coinciden las medidas**, toda vez que la medida descrita en el manual de identidad es de 21.5 cm. x 28 cm., y la muestra que presentó la empresa es de 21.7 cm. x 27.65 cm.
- La impresión de la muestra **no se apega a lo especificado en el manual de identidad**, ya que la calidad de la impresión del logo es muy tenue y los colores y tonos del recuadro que se encuentra en el lado inferior izquierdo no corresponden con los especificados en dicho manual, que son GRIS MENTA CMYK (C 7 M 0 Y 11 K 23) RGB (R 188 G 197 B 186) y PANTONE 5645C.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.:

- En la partida No. 2, tarjeta media carta, **no coinciden las medidas**, toda vez que el tamaño solicitado es de 21.59 cm. x 13.97 cm. y la empresa ofrece 22 cm. x 14 cm.
- En la muestra de la partida No. 4, hojas tamaño carta, **no coincide el tipo de papel**, toda vez que se solicitó papel opalina holandés, y en la muestra el proveedor entregó cartulina opalina.
- La impresión de la muestra **no se apega a lo especificado en el manual de identidad**, ya que la calidad de la impresión del logotipo es oscura y los colores y tonos no corresponden a los especificados en dicho manual, que son GRIS MENTA CMYK (C 7 M 0 Y 11 K 23) RGB (R 188 G 197 B 186) y PANTONE 5645C.

SEGUNDO.- Apercíbese a la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedidos respectivos dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO FERNANDEZ PERI
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / LIC. ARRIV / lcp.iior.

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-007-08

Integra Tecnología Gráfica, S.A. de C.V.

No. DE PROVEEDOR **CEV-SL-0058-03**

Domicilio: Miguel Negrete 43

Col. Laureles C.P.91030;

Xalapa, Veracruz

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **Licitación Simplificada Nº LS-CEV-007-08** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PAPELERÍA**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo V de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases, las aclaraciones y en el anexo técnico, que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa PENSADO FERNÁNDEZ CLAUDIA MARGARITA Y/O DIGITEX, la Contratación del Servicio de Impresión de Papelería, por un importe máximo de \$541,250.00 (quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin incluir el impuesto al valor agregado.

Cabe mencionar, que con base en el análisis realizado, las empresas restantes no son susceptibles de adjudicación por los motivos siguientes:

IMPRESA GEOGRAPHICS, S.A. DE C.V.:

- En la muestra de la partida No. 4, hojas tamaño carta, **no coinciden las medidas**, toda vez que la medida descrita en el manual de identidad es de 21.5 cm. x 28 cm., y la muestra que presentó la empresa es de 21.7 cm. x 27.65 cm.
- La impresión de la muestra **no se apega a lo especificado en el manual de identidad**, ya que la calidad de la impresión del logo es muy tenue y los colores y tonos del recuadro que se encuentra en el lado inferior izquierdo no corresponden con los especificados en dicho manual, que son GRIS MENTA CMYK (C 7 M 0 Y 11 K 23) RGB (R 188 G 197 B 186) y PANTONE 5645C.



H. Congreso de Veracruz
Por ti trabajamos juntos.

**CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

INTEGRA TECNOLOGÍA GRÁFICA, S.A. DE C.V.:

- En la partida No. 2, tarjeta media carta, **no coinciden las medidas**, toda vez que el tamaño solicitado es de 21.59 cm. x 13.97 cm. y la empresa ofrece 22 cm. x 14 cm.
- En la muestra de la partida No. 4, hojas tamaño carta, **no coincide el tipo de papel**, toda vez que se solicitó papel opalina holandés, y en la muestra el proveedor entregó cartulina opalina.
- La impresión de la muestra **no se apega a lo especificado en el manual de identidad**, ya que la calidad de la impresión del logotipo es oscura y los colores y tonos no corresponden a los especificados en dicho manual, que son GRIS MENTA CMYK (C 7 M 0 Y 11 K 23) RGB (R 188 G 197 B 186) y PANTONE 5645C.

SEGUNDO.- Apercíbese a la compañía ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones, **a firmar el contrato y pedidos respectivos dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima segunda de las bases referidas.

TERCERO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente, firmando al calce y al margen para su debida constancia.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO FERNANDEZ PERI
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

C.c.p. Expediente de licitación
LIC. HEMB / LIC. ARRIV / lcp.iior.